

**Aduana Nacional**

**GERENCIA NACIONAL JURIDICA**

**CIRCULAR No. 130/2018**

La Paz, 24 de julio de 2018

REF.: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° RD 01-016-18 DE 20/07/2018, QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DESARROLLADOS POR LA ADUANA NACIONAL PARA EL VOLUNTARIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADUANERAS Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO.

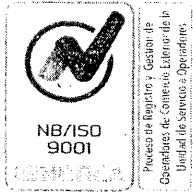
Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio N° RD 01-016-18 de 20/07/2018, que aprueba el Programa de Difusión de los Instrumentos Desarrollados por la Aduana Nacional para el Voluntario Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras y Lucha Contra el Contrabando.

MFP/feh  
cc. archivo



*[Handwritten signature]*  
Mara de Fátima Peñalosa Choque  
GERENTE NACIONAL JURIDICO a.i.  
ADUANA NACIONAL





Aduana Nacional

## RESOLUCIÓN No. RD 01 - 016-18

La Paz, 20 JUL. 2018

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, dispone que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla; en ese mismo sentido el párrafo II, dispone que el Estado y la sociedad tienen tuición sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial. Asimismo en el párrafo I del artículo 80, del referido Texto Constitucional determina que la educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva, acotando en el párrafo II que la educación contribuirá al fortalecimiento de la unidad e identidad de todas y todos como parte del Estado Plurinacional.

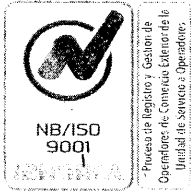
Que en ese sentido, la Constitución Política del Estado en el párrafo III del artículo 90 determina que el Estado, a través del sistema educativo, promoverá la creación y organización de programas educativos a distancia y populares no escolarizados, con el objetivo de elevar el nivel cultural y desarrollar la conciencia plurinacional del pueblo.

Que el párrafo II del artículo 24 de la Ley N° 070 de 20/12/2010, de la Educación "Avelino Siñani- Elizardo Pérez", establece que la educación permanente, desarrolla acciones según las necesidades y expectativas de la población y serán certificados los procesos formativos previo cumplimiento de requisitos.

Que el artículo 24 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, precisa como misión y objeto principal de la Aduana Nacional, entre otros la prevención y represión de los ilícitos aduaneros en observancia a la normatividad vigente sobre la materia.

### CONSIDERANDO:

Que el Informe Técnico AN-DRHAC N° 0211/2018 de 12/04/2018, emitido por el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, con relación al "Programa de Difusión de los Instrumentos Desarrollados por la Aduana Nacional para el Voluntario Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras y Lucha Contra el Contrabando", concluye que en consideración de la necesidad de capacitar en las localidades fronterizas o intermedias donde carecen de conocimiento sobre el cumplimiento de los tributos aduaneros, la realización del Programa de difusión planteado en el nombrado



Aduana Nacional

informe es viable, toda vez que el objetivo de contar con el apoyo de personas externas a la institución, es para llegar a informar y concientizar a poblaciones donde no llega una información veraz y completa, fortaleciendo la lucha contra el contrabando con el apoyo de estas poblaciones; adicionalmente el Departamento de Recursos Humanos en el referido Informe señala que este Programa de difusión no vulnera la normativa legal vigente.

Que mediante la Comunicación Interna AN-DRHAC-0729/2017 de 05/09/2017, el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, refiere que una vez que se cuente con el Programa aprobado, solicitarán una reformulación presupuestaria, considerando que la primera etapa de capacitación a los Facilitadores Externos no generará ningún gasto, planificando la implementación de la segunda etapa para la siguiente gestión.

Que a través de la Comunicación Interna AN-GNJGC-DALJC N° 870/2018 de 25/04/2018, la Gerencia Nacional Jurídica, devuelve el proyecto del “Programa de Difusión de los Instrumentos Desarrollados por la Aduana Nacional para el Voluntario Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras y Lucha Contra el Contrabando”, para su enmienda; situación que es subsanada y puesta en conocimiento de la citada Gerencia Nacional Jurídica, mediante la Comunicación Interna AN-DRHAC N° 502/2018 de 09/05/2018, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas.

### CONSIDERANDO:

Que respecto a la necesidad de la capacitación planteada por el Programa de Educación Tributaria, se tiene que la misma versaría sobre los siguientes temas: Capacitación en Temas Aduaneros e Incentivos Tributarios, que estaría dirigido a comunarios de localidades fronterizas, estudiantes de 5° y 6° de Secundaria, escolares a partir del 4° Nivel Primario, población en general del área rural y juntas vecinales en el área urbana del territorio nacional; dicha capacitación tiene como objetivo ejecutar actividades de difusión, sobre los instrumentos generados por la Aduana Nacional para el voluntario cumplimiento de las obligaciones aduaneras y el apoyo de lucha contra el contrabando.

Que si bien se viene realizando la difusión del Programa de Educación Tributaria a través de los medios de comunicación a nivel nacional, aún no se ha podido llegar a aquellas localidades fronterizas o intermedias del área rural alejadas donde por falta de información, no se tiene conocimiento sobre el cumplimiento de tributos aduaneros, dejando a estas comunidades vulnerables ante el contrabando, toda vez que los contrabandistas se aprovechan del desconocimiento de la población para realizar actos ilícitos sin temor a ser identificados, razón por la cual es necesario implementar este Programa para informar a todas esas poblaciones identificadas como vulnerables por las Gerencias Regionales, sobre estos actos ilícitos y sus consecuencias.

Que la ejecución del “Programa de Difusión de los Instrumentos Desarrollados por la Aduana Nacional para el Voluntario Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras y Lucha Contra el



  
Aduana Nacional

Contrabando”, se considera factible y viable porque busca crear un grupo de personas disociadas a la Administración Aduanera, que pertenezcan a una comunidad u organización social, que tengan una relación estrecha con las poblaciones donde la información no llega por problemas de idioma o distancia; es decir, que los facilitadores que adquieran conocimientos sobre el cumplimiento de obligaciones aduaneras y que posteriormente transmitan estos conocimientos a las poblaciones identificadas en coordinación y con el apoyo técnico y logístico de la Aduana Nacional.

Que respecto a la primera etapa del Programa de difusión se halla la “Capacitación de Facilitadores Externos”, actividad que tiene por finalidad cumplir con el objetivo central del Programa, razón por la cual, el Departamento de Recursos Humanos, prevé llevar a cabo procesos de enseñanza y aprendizaje para dotar de habilidades y destrezas a personas externas que formen parte de la población o comunidad como ser maestros, educadores, autoridades o miembros activos de organizaciones sociales, con la finalidad de que puedan desempeñar el rol de facilitadores externos en programas de capacitación sobre educación tributaria, normativa aduanera y la atención de denuncias de contrabando dirigida a las poblaciones del área rural, localidades fronterizas y área urbana del territorio nacional.

DIRECTORA  
Lidia I.  
Navarro P.  
A.N.

Que con relación a la segunda etapa del “Programa Difusión de Instrumentos para el Voluntario Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras y Lucha contra el Contrabando”, se prevé, contar con facilitadores externos preparados para difundir los conocimientos adquiridos a la población seleccionada; al respecto se debe considerar que los mismos no pertenecen a la institución, por lo que a través del Departamento de Recursos Humanos se solicitará al Departamento de Finanzas dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas el pago de un estipendio por cada día que se realice el evento conforme un cronograma previsto.

Gerente  
Mario A.  
Fozo P.  
A.N.

G.G.  
Dolores G.  
Mendoza O.  
A.N.

G.N.A.F.  
Nurah A.  
Castro S.  
A.N.

Que en consecuencia de lo anterior, el Informe Legal AN-GNJGC- DALJC N° 959/2018 de 21/05/2018, de la Gerencia Nacional Jurídica, respecto el Proyecto del “Programa de Difusión de los Instrumentos Desarrollados por la Aduana Nacional para el Voluntario Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras y Lucha Contra el Contrabando”, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, establece como el objeto capacitar a personal externo (capacitación a formadores) que tenga una relación directa con el universo al que se quiere alcanzar, con la finalidad de que ellos puedan replicar lo aprendido en el idioma predominante en cada una de las regiones en las que se plantea el público meta; en ese sentido, ese Informe concluye que es necesario, procedente y no contraviene la normativa vigente; consecuentemente, recomienda su aprobación por el Directorio de la Aduana Nacional, en el marco de lo dispuesto por el artículo 37 inciso h) de la Ley General de Aduanas N° 1990, el artículo 33, inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas aprobado por el Decreto Supremo N° 25870.

G.N.A.F.  
Karla P.  
Sierra  
A.N.

D.A.L.  
Marisol B.  
Ortega B.  
A.N.B.

G.N.J.  
Ma. de Fátima  
Hernández Ch.  
A.N.B.

D.A.L.  
Vally Libset  
Cornejo M.  
A.N.

Que el artículo 37 de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999, regula las atribuciones del Directorio de la Aduana Nacional, es así que en el inciso h) establece: “Aprobar políticas y estrategias para el permanente fortalecimiento de la administración aduanera”.

D.R.H.  
Egido A.  
Caldéron S.  
A.N.

D.R.H.  
S. Gabriela  
Fernández C.  
A.N.



**Aduana Nacional**

Que en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 33 inciso a) del Reglamento de la Ley General de Aduanas, que otorga al Directorio la atribución de dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

**POR TANTO:**

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Aprobar el “Programa de Difusión de los Instrumentos Desarrollados por la Aduana Nacional para el Voluntario Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras y Lucha Contra el Contrabando”, que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución, documento que entrará en vigencia a partir del día siguiente hábil a su publicación.

**SEGUNDO.** El “Programa de Difusión de los Instrumentos Desarrollados por la Aduana Nacional para el Voluntario Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras y Lucha Contra el Contrabando”, será desarrollado, difundido y promovido por el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, velando por su estricto cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

~~DIRECTORA  
Liliana J.  
Navarro P.  
A.N.~~

~~Alberto A.  
Pozo P.  
A.N.~~

~~G.N.A.F.  
Hernán  
Pozo S.~~

~~G.N.A.F.  
Karin P.  
Zorita E.  
A.N.~~

~~G.N.J.  
M. de Palma  
Petalosa Ch.  
A.N.B.~~

~~D.A.L.  
Marisol B.  
Orellana B.  
A.N.B.~~

DIR: MDAV/LINP/FMCHC  
GG: APP  
GNF: MFP/VCM/MOB  
GNAF: NMS/CCS/SGFC  
HR: DRHAC2017-274

Liliana J. Navarro Paz  
DIRECTORA  
ADUANA NACIONAL

Freddy M. Choque Cruz  
DIRECTOR  
ADUANA NACIONAL

~~D.A.L.  
Vanina Lisset  
Cordero M.~~

~~D.R.H.  
S. Cecilia  
Fernandez C.  
A.N.~~

~~D.A.H.  
Carlos A.  
Calderón S.  
A.N.~~

Mariela D. Ardaya Vasquez  
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.  
ADUANA NACIONAL

~~G.G.  
Dolores G.  
Mendoza O.  
A.N.~~

~~DIRECTOR  
Freddy M.  
Choque C.  
A.N.~~


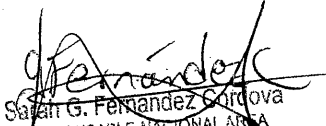
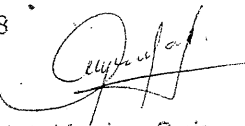
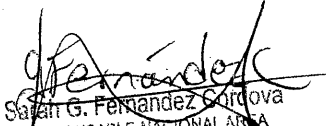
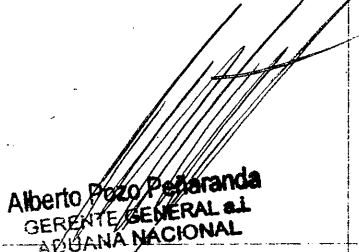
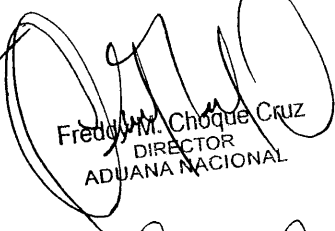
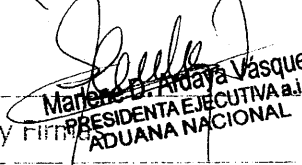
**Aduana Nacional**

Pequeño Estado Importa... y Exporta!

# ADUANA NACIONAL

**Gerencia Nacional de Adm. y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos**

## PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DESARROLLADOS POR LA ADUANA NACIONAL PARA EL VOLUNTARIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADUANERAS Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO

<p>Elaborado Capacitación -- Dpto. RR. HH.</p>	<p>Revisado Gerencia Nal. De Adm. Y Finanzas</p>	<p>Aprobado Directorio Aduana Nacional</p>
<p>Fecha 04/2018</p>  <p><b>Carlos A. Calderon Salazar</b> JEFE DPTO. DE RECURSOS HUMANOS a.i. ADUANA NACIONAL</p>  <p><b>Sarah G. Fernandez Cardova</b> RESPONSABLE NACIONAL AREA DE DOTACION, EVALUACION Y CAPACITACION DE PERSONAL a.i. ADUANA NACIONAL</p>	<p>Fecha 04/2018</p>  <p><b>David A. Mendoza Soria</b> GERENTE GENERAL NACIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS a.i. ADUANA NACIONAL</p> <p>Gerencia General</p>  <p><b>Alberto Pozo Pizaranda</b> GERENTE GENERAL a.i. ADUANA NACIONAL</p>	<p>Fecha 04/2018</p>  <p><b>Lilliana Navarro Paz</b> DIRECTORA ADUANA NACIONAL</p>  <p><b>Freddy M. Choque Cruz</b> DIRECTOR ADUANA NACIONAL</p>  <p><b>Marlene B. Ardaya Vasquez</b> PRESIDENTA EJECUTIVA a.i. ADUANA NACIONAL</p>
<p>Sellos y Firmas</p>	<p>Sellos y Firmas</p>	<p>Sellos y Firmas</p>

DIRECTOR  
Freddy M.  
Choque C.  
A.N.

D.R.H.  
S. García  
Fernández  
A.N.

D.R.H.  
Carmen E.  
Zeballos C.

<p>Versión</p>	<p>1</p>			
<p>Fecha</p>	<p>04/2018</p>			



PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS  
DESARROLLADOS POR LA ADUANA NACIONAL PARA EL  
VOLUNTARIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
ADUANERAS Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO

GNAGC-DRHAC

# PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DESARROLLADOS POR LA ADUANA NACIONAL PARA EL VOLUNTARIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADUANERAS Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO

## INDICE DE CONTENIDOS

Nº	Contenido	Página
1	Antecedentes	1
2	Problemática	1
3	Justificación	2
4	Alcance	2
5	Objetivo	2
6	Descripción de la Propuesta	3
6.1	Programa de Formación de Facilitadores Externos	3
6.2	Programa de Difusión de Instrumentos para el Voluntario Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras y Lucha Contra el Contrabando	5
7	Cronograma de Actividades	8
8	Descripción del Presupuesto	12
9	Condiciones Adicionales	12
10	Resultados Esperados	12

Anexos

Memorias de Cálculo

DIRECTORA  
Liliana I.  
Navarro P.  
A.N.

D.R.H.  
Cecilia A.  
Saldaña S.  
A.N.

D.R.H.  
Gabriela  
Fernández C.  
A.N.


D.R.H.  
Carmen E.  
Zeballos C.  
A.N.

DIRECTOR  
Freddy M.  
Chaque C.  
A.N.

Elaborado por:  
NMS/CCS

Página A

Fecha: Abril 2015

 <p>Aduana Nacional Por el Desarrollo y Empleo</p>	<p>PROGRAMA DE DIFUSION DE LOS INSTRUMENTOS DESARROLLADOS POR LA ADUANA NACIONAL PARA EL VOLUNTARIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADUANERAS Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO</p>	<p>GNACC DREACC</p>
---	--	---------------------

## PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DESARROLLADOS POR LA ADUANA NACIONAL PARA EL VOLUNTARIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADUANERAS Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO

### 1. ANTECEDENTES

Como parte de los lineamientos emitidos en Gabinete Ampliado en fecha 01.02.17, cada institución del Estado debe desarrollar mecanismos de interacción con los usuarios y sectores sociales con los cuales se relacionan los servicios que presta o las actividades que realiza.

Al respecto, la Aduana Nacional por la característica de los servicios que presta, desarrolla las operaciones aduaneras de control sobre el tránsito aduanero, importación, exportación, vehículos turísticos, tráfico fronterizo, control de divisas y otros, en localidades fronterizas, el área rural y urbana del país.

Asimismo, las acciones de interdicción a través de puntos fijos, patrullajes y allanamientos que se efectúan como parte de la estrategia de lucha contra el contrabando, son realizados en localidades fronterizas o ciudades intermedias situadas en el área rural del país.

Parte de las acciones para mejorar la transparencia de las actividades que realiza la institución, es lograr el voluntario cumplimiento de obligaciones aduaneras, por parte de los usuarios y generar sensación de riesgo en la lucha contra el contrabando; para lo cual se han generado instrumentos como el Programa de Educación Tributaria y la capacitación en temas aduaneros e incentivos tributarios, dirigido a estudiantes de colegios, escuelas, comunarios del área rural, localidades fronterizas y población del área urbana a través de los pobladores, comunidades, organizaciones sociales y juntas vecinales.

La difusión de dichos instrumentos se ha realizado a través de los medios de comunicación escrita (prensa), televisión y radio a nivel nacional, dirigido al área urbana del país; sin embargo en localidades fronterizas, ciudades intermedias del área rural se tiene poca información sobre los instrumentos citados o de aquellos otros que genera la Aduana Nacional, razón por la cual es necesario el reforzamiento de difusión de la información en las localidades fronterizas, área rural y urbana.

DIRECTOR  
Luis A. Navarro P.  
A.N.

D.R.H.  
Carlos A. Saldarón S.  
A.N.

D.R.H.  
S. Gabriela Fernández C.  
A.N.

D.R.H.  
Carmelo Zaballos C.  
A.N.


### 2. PROBLEMÁTICA

No se ha logrado la difusión en el área rural y localidades de frontera de los instrumentos aduaneros a través de capacitaciones como el Programa de Educación Tributaria, atención de

Elaborado por: NMS/CCS	Página. 1	Fecha: abril 2018
---------------------------	-----------	-------------------

DIRECTOR  
Freddy M. Chaves C.  
A.N.



	<p align="center"><b>PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DESARROLLADOS POR LA ADUANA NACIONAL PARA EL VOLUNTARIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADUANERAS Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO</b></p>	<p align="center">GNAGC-DRHAC</p>
---	--	-----------------------------------

denuncia de contrabando, importación, SIVETUR, ilícitos tributarios y otros, asimismo es importante el reforzamiento de la difusión de la información en el área urbana.

### 3. JUSTIFICACIÓN

La propuesta busca conformar un grupo de capacitadores como un medio alternativo para la difusión de los instrumentos aduaneros como el Programa de Educación Tributaria, Normativa Aduanera, Atención de denuncias de contrabando y otros, dirigido a escolares, estudiantes y comunarios de localidades fronterizas y del área rural del territorio nacional, además de zonas urbanas en ciudades capitales considerando los siguientes aspectos:

- Participación presencial en los procesos de difusión de la población a través de comunarios en localidades fronterizas, estudiantes de último curso de nivel secundario, escolares del nivel primario, población en general del área rural y juntas vecinales en el área urbana.
- Difusión en lengua nativa cuando corresponda.
- Participación del control social existente en la población o comunidad para verificar la ejecución de las actividades de difusión en el área urbana y área rural.
- Proporcionar la logística y material requerido para la formación y mantenimiento de los facilitadores.
- Proporcionar la logística y material requerido para la ejecución de actividades de difusión en el área rural.

### 4. ALCANCE

El Programa está orientado a comunarios de localidades fronterizas, estudiantes de 5° y 6° de Secundaria, escolares a partir del 4° nivel Primario y población en general del área rural y juntas vecinales en el área urbana del territorio nacional, bajo la coordinación técnica de la Unidad de Comunicación Social, Gerencia Nacional de Normas, Gerencia Nacional Jurídica, Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas a través del Departamento de Recursos Humanos.

DIRECTORA  
Diana I.  
Navarro P.  
A.N.

### 5. OBJETIVO

Ejecutar actividades de difusión a comunarios de localidades fronterizas, estudiantes de último curso de nivel secundario, escolares del nivel primario y población en general del área rural


Elaborado por: NMS/CCS	Página. 2	Fecha: abril 2018
---------------------------	-----------	-------------------

D.S.H.  
Carmen A.  
Saldón S.  
A.N.

D.R.H.  
S. Gabriela  
Fernández C.  
A.N.

D.R.H.  
Carmen  
Zabañón C.  
A.N.

DIRECTOR  
Pablo M.  
Cabrera C.  
A.N.

 <p>Aduana Nacional Porque Bolivia Importa... y Exporta!</p>	<p>PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DESARROLLADOS POR LA ADUANA NACIONAL PARA EL VOLUNTARIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADUANERAS Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO</p>	<p>GNAGC-DRHAC</p>
---	--	--------------------

además de juntas vecinales en el área urbana del territorio nacional, sobre los instrumentos generados por la Aduana Nacional para el voluntario cumplimiento de obligaciones aduaneras y el apoyo de lucha contra el contrabando.

## 6. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Para lograr el objetivo propuesto en el presente documento, es necesario considerar que la propuesta tiene 2 partes; la Formación de Facilitadores Externos y la Difusión de Instrumentos para el Voluntario Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras y Lucha Contra el Contrabando.

### 6.1 Programa de Formación de Facilitadores Externos

El programa, en esta primera etapa, tiene como objetivo dotar de habilidades y destrezas a personas externas que formen parte de la población o comunidad como maestros, educadores, autoridades, miembros activos de organizaciones sociales y otros, para llevar a cabo procesos de enseñanza y aprendizaje, de tal forma que les permita desempeñar el rol de facilitadores externos en Programas de Capacitación sobre Educación Tributaria, Normativa Aduanera, Incentivos Tributarios, atención de denuncias de contrabando, dirigida a las poblaciones del área rural, localidades fronterizas y área urbana de todo el territorio nacional, el citado programa comprende las siguientes actividades:

- ✓ *Etapa 1 – Reclutamiento y Pre Evaluación.* Reclutar un máximo de 30 personas para participar en el programa, en coordinación con Organizaciones Sociales, comunidades y juntas vecinales quienes seleccionarán a los postulantes que cumplan con los requerimientos y objetivos del programa; de manera posterior, se realizará una pre evaluación con la verificación del cumplimiento de requisitos para escoger a los postulantes que participarán del Programa.

#### Perfil del facilitador:

##### Requisitos imprescindibles:

- Ser Boliviano.
- Predisposición para participar en un proceso de capacitación por parte de la Aduana Nacional.
- Disponibilidad inmediata para realizar viajes al interior del país.

DIRECTORA  
Liliana I.  
Navarro P.  
A.N.

D.R.H.  
Carlos A.  
Cullerón S.  
A.N.

D.R.H.  
Sofía  
Fernández C.  
A.N.


D.R.H.  
Carmen E.  
Zeballos C.  
A.N.

DIRECTOR  
Freddy M.  
Chico C.  
A.N.

Elaborado por:  
NMS/CCS

Página. 3

Fecha: abril 2018

 <p><b>Aduana Nacional</b> Porque Bolivia Importa y Exporta</p>	<p align="center"><b>PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DESARROLLADOS POR LA ADUANA NACIONAL PARA EL VOLUNTARIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADUANERAS Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO</b></p>	<p align="center">GNAGC-DRHAC</p>
--	--	-----------------------------------

*Requisitos deseables:*

- *Pertenecer a una localidad fronteriza o del área rural.*
- *Ser profesor activo o jubilado.*
- *Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia (idioma nativo).*
- *Tener habilidad para la transmisión de conocimientos*
- *Capacidad para adaptarse a condiciones de trabajo.*

✓ *Etapa 2 - Inicio de actividades.* Una vez que se cuente con la cantidad exacta de postulantes al Programa, se organizará un evento de capacitación con un contenido que les permita adquirir conocimientos, habilidades y destrezas a fin de desarrollar capacidades para gestionar procesos de enseñanza y aprendizaje como un primer módulo; también estarán contemplados dentro la capacitación Normativa Aduanera como los Procedimientos de Importación, el Programa de Educación Tributaria, los Incentivos Tributarios y la Atención de Denuncias de Contrabando, a fin de que los futuros facilitadores adquieran conocimientos técnicos sobre materia aduanera para que puedan replicar a estudiantes, escolares del nivel de primaria, comunarios de localidades fronterizas y del área rural, población del área urbana a través de las juntas vecinales.

**Programa de Actividades: Formación de Formadores Externos**

Materia	Contenido*	Tiempo*	Responsables*	Materiales e Insumos
Capacitación en Técnicas de transmisión de conocimientos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· La enseñanza y el aprendizaje</li> <li>· Métodos de Enseñanza</li> <li>· Técnicas de Enseñanza</li> <li>· Medios de Enseñanza</li> <li>· Evaluación de los aprendizajes</li> <li>· Ética y Lucha Contra la Corrupción</li> </ul>	1 día	Capacitación a cargo de los facilitadores institucionales y la UTLLC	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Fotocópias y diapositivas</li> <li>· Refrigerios para los participantes</li> </ul>
Capacitación en el Programa de Educación Tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Programa de Educación Tributaria para escuelas rurales</li> <li>· Programa de Educación Tributaria para adultos (población del área rural y localidades fronterizas)</li> </ul>	1 día	Capacitación ejecutada por la Unidad de Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Cuadernillo Aduinformato</li> <li>· Hojas de trabajo para primaria</li> <li>· Comic</li> <li>· Camioncitos" Scanners</li> <li>· Refrigerios para los participantes</li> </ul>
Capacitación Normativa Aduanera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Importación</li> <li>· Tráfico vecinal Fronterizo</li> <li>· Menor Cuantía</li> <li>· SIVETUR</li> </ul>	1 día	Capacitación ejecutada por la Gerencia Nacional de Normas	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Fotocópias y diapositivas</li> <li>· Refrigerios para los participantes</li> </ul>

DIRECTORA  
Liliana Navarro P.  
A.N.

D.R.H.  
Cecilia A. Calderón S.  
A.N.

D.R.H.  
S. Gabriela Fernández C.  
A.N.


D.R.H.  
Carmen E. Zeballos C.  
A.N.

DIRECTOR  
Freddy M. Obispo C.  
A.N.

Elaborado por:  
NMS/CCS

Página. 4

Fecha: abril 2018

 <p><b>Aduana Nacional</b> Porque Bolivia Importa... y Exporta!</p>	<p align="center"><b>PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DESARROLLADOS POR LA ADUANA NACIONAL PARA EL VOLUNTARIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADUANERAS Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO</b></p>	<p align="center">GNAGC-DRHAC</p>
--	--	-----------------------------------

Capacitación en Atención de Denuncia de Contrabando.	Ilícitos Aduaneros Incentivos	1 día	Capacitación ejecutada por la Gerencia Nacional Jurídica	· Fotocópias de las diapositivas a presentarse. · Copia de la LGA y su Reglamento. · Copia del Código Tributario Boliviano y su Reglamento · Refrigerios para los participantes
<p align="right">Total: 4 días</p>				

\* El contenido, el tiempo y los responsables de la capacitación puede sufrir variaciones o modificaciones para un mejor desarrollo del Programa, conforme exista el requerimiento o la necesidad.

Corresponde señalar que para el caso de los postulantes a facilitadores externos que se encuentren en zonas fronterizas, el evento será transmitido a través del sistema de videoconferencia de la Aduana Nacional, de manera que los participantes asistan a las Administraciones de Aduana Operativa donde se disponga de estos equipos de videoconferencia.

- ✓ *Etapa 3- Evaluación Final de Postulantes.* Al finalizar la etapa de capacitación, los postulantes deberán preparar una exposición empleando todos los conocimientos adquiridos en la etapa anterior, además de preparar el contenido del mismo en un idioma nativo, conforme su elección; la evaluación estará a cargo de un tribunal conformado de la siguiente forma: un representante de Presidencia Ejecutiva, un Representante de Gerencia General, un Representante del Departamento de Recursos Humanos y dos servidores públicos aduaneros del área técnica hablantes del idioma nativo en el que será ejecutada la presentación.
- ✓ *Etapa 4 – Selección de Facilitadores Externos.* Una vez concluida la Etapa de Exposiciones y luego de la evaluación correspondiente por parte del comité evaluador, se determinará quienes superaron la mencionada prueba y serán designados como *Facilitadores Externos* a través de una Certificación otorgada por la Aduana Nacional acreditando su capacitación.

## 6.2 Programa de Difusión de Instrumentos para el Voluntario Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras y Lucha Contra el Contrabando.

### *Determinación de las condiciones de los facilitadores.*

Considerando que los facilitadores externos no pertenecen a la institución, se tiene previsto que la Aduana Nacional a través del Departamento de Finanzas de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, efectúe el pago de un estipendio por día que se realice el evento conforme a cronograma diseñado para el efecto, sin perjuicio de la

DIRECTOR  
Liliana  
Navarro P.  
A.N.


D.R.H.  
Carlos A.  
Cabrera S.  
A.N.

D.R.H.  
S. Cecilia  
Fernandez C.  
A.N.

D.R.H.  
Carmen E.  
Zaballos C.  
A.N.

DIRECTOR  
Freddy M.  
Chocua C.  
A.N.

Elaborado por: NMS/CCS	Página. 5	Fecha: abril 2018
---------------------------	-----------	-------------------

 <p><b>Aduana Nacional</b> Porque Bolivia Importa... y Exporta!</p>	<p align="center"><b>PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DESARROLLADOS POR LA ADUANA NACIONAL PARA EL VOLUNTARIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADUANERAS Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO</b></p>	<p align="center">GNAGC-DRHAC</p>
--	--	-----------------------------------

logística que implica la ejecución de cada evento que estará a cargo del Departamento de Recursos Humanos.

***Determinación de la Temática de Difusión/Capacitación:***

Se propone que los facilitadores seleccionados por la Aduana Nacional, efectúen sus disertaciones contemplando una temática definida (contenido) de acuerdo al público receptor conforme el siguiente detalle:

Responsables	Area	Receptor	Contenido
Profesores acreditados	Escolar	Estudiantes nivel primaria	Programa de Educación Tributaria
Profesores acreditados	Estudiantes de último curso del nivel secundaria	Futuros Bachilleres	Orientación Vocacional en materia aduanera
Facilitadores acreditados	Localidades Fronterizas y Área Rural	Comunarios	Procedimientos de Importación y Menor Cuantía. Programa de Educación Tributaria Atención de Denuncias de Contrabando Ilícitos Tributarios y Otros
Facilitadores acreditados	Área Urbana (Ciudades Capitales)	Juntas Vecinales Población en general	Procedimientos de Importación y Menor Cuantía. Programa de Educación Tributaria Atención de Denuncias de Contrabando Ilícitos Tributarios y Otros

***Determinación de Lugares de Difusión/Capacitación:***

Con la finalidad de llevar a cabo esta actividad, se propone ejecutar la Difusión en las siguientes localidades de frontera:

Nº	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	Nro. DE EVENTOS	Nro. De PARTICIPANTES	FECHA DE EJECUCIÓN	IDIOMA
1	LA PAZ	CHARAÑA	1	50	A DEFINIR	AIMARA
2		DESAGUADERO	3	150	A DEFINIR	AIMARA
3		COPACABANA/ KASANI	3	150	A DEFINIR	AIMARA
4		PATACAMAYA	2	100	A DEFINIR	AIMARA
5		GUAYARAMERIN	2	100	A DEFINIR	GUARANI
6		COBIJA	3	150	A DEFINIR	GUARANI
7		RIBERALTA	2	100	A DEFINIR	GUARANI

Elaborado por:  
NMS/CCS

Página. 6


Fecha: abril 2018

DIRECTORA  
Liliana I.  
Navarro P.  
A.N.

D.R.H.  
Cecilia A.  
Zelaznik S.  
A.N.

D.R.H.  
Gabriela  
Fajardo C.  
A.N.  
D.R.H.  
Carmen E.  
Zebalos C.  
A.N.

DIRECTOR  
Freddy M.  
Chavez C.  
A.N.

 <p><b>Aduana Nacional</b> Porque Bolivia Importa... y Exporta!</p>	<p align="center"><b>PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DESARROLLADOS POR LA ADUANA NACIONAL PARA EL VOLUNTARIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADUANERAS Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO</b></p>	<p align="center">GNAGC-DRHAC</p>
--	--	-----------------------------------

8	ORURO	TAMBO QUEMADO	2	100	A DEFINIR	QUECHUA
9		PISIGA	2	100	A DEFINIR	QUECHUA
10	COCHABAMBA	PAROTANI	3	150	A DEFINIR	QUECHUA
11	SANTA CRUZ	PUERTO SUAREZ/ PUERTO QUIJARRO	3	150	A DEFINIR	GUARANI
12		SAN VICENTE	2	100	A DEFINIR	GUARANI
13	TARIJA	YACUIBA	3	150	A DEFINIR	QUECHUA - GUARANI
14		VILLAMONTES	3	150	A DEFINIR	QUECHUA - GUARANI
15		BERMEJO	2	100	A DEFINIR	QUECHUA - GUARANI
16		MAMORA	1	50	A DEFINIR	QUECHUA - GUARANI
17	POTOSI	VILLAZON	3	150	A DEFINIR	AIMARA - QUECHUA
18		UYUNI	1	50	A DEFINIR	AIMARA

***Organización de la logística y distribución del material para los Eventos de Difusión/Capacitación:***

El Departamento de Recursos Humanos en coordinación con las áreas involucradas, será responsable de la ejecución de los eventos de capacitación, debiendo considerar toda la logística que requiera:

- Lugar de ejecución de los eventos.- Se deberá coordinar el uso de ambientes de los municipios o escuelas de la localidad o área rural o el uso de las sedes de las juntas vecinales en el caso de área urbana o en instalaciones de la Aduana Nacional.
- Difusión del evento.- Para la asistencia de participantes, se deberán enviar invitaciones a los municipios, organizaciones sociales, etc., con la finalidad de convocar a la población al evento de difusión/capacitación para el Voluntario Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras.
- Preparación y adecuación de los ambientes.- Comprende las actividades de instalación de equipos de computación, data show, colocado de Banners como parte de imagen institucional, utilización de material de apoyo, entre otras actividades.


DIRECTORA  
Cecilia I.  
Matajo P.  
A.N.

D.R.H.  
Carlos A.  
Caldesón S.  
A.N.

D.R.H.  
S. Celyela  
Fernández C.  
A.N.

D.R.H.  
Carmen  
Zebalosa C.  
A.N.

DIRECTOR  
Frederic M.  
Choque C.  
A.N.

	<b>PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DESARROLLADOS POR LA ADUANA NACIONAL PARA EL VOLUNTARIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADUANERAS Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO</b>	GNAGC-DRHAC
---	--	-------------

- Distribución de material.- Cada evento implica la distribución de material informativo como trípticos, fotocopias de las presentaciones, folletos informativos, etc.
- Control de asistencia y coordinación.- Comprende el levantar listas de participantes, así como el apoyo y asistencia al facilitador durante la ejecución de los eventos.
- Dotación de refrigerio.- En cada evento de difusión y capacitación, deberá dotarse de un refrigerio ligero a los participantes, considerando la cantidad de participantes y el público al que está dirigido (niños, adolescentes, adultos).
- Clausura del evento.- Personal de la Aduana Nacional debe dirigir palabras de agradecimiento por la participación en el evento.

### *Medios de verificación y seguimiento de los Eventos de Difusión/Capacitación*

La verificación y seguimiento de los eventos de difusión será a través de listas de participantes así como el informe de resultados de cada evento ejecutado a cargo del Departamento de Recursos Humanos, Unidades Administrativas de las Gerencias Regionales.

## 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

### PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FACILITADORES EXTERNOS

No.	ACTIVIDAD	TIEMPO	OBSERVACIONES
1	<i>Etapa 1 – Reclutamiento y Pre Evaluación</i>	2 días	Actividad ejecutada en coordinación con Presidencia Ejecutiva
2	<i>Etapa 2 - Inicio de actividades – ejecución de la capacitación a los futuros formadores</i>	5 días	Actividad coordinada por el Departamento de Recursos Humanos
	Capacitación en Técnicas de transmisión de conocimientos.		Capacitación a cargo de los facilitadores institucionales
	Capacitación en el Programa de Educación Tributaria		Capacitación ejecutada por la Gerencia Nacional de Normas


DIRECTORA  
Mónica L. Navarro P.  
A.N.

D.R.H.  
Osiris A. Calderón S.  
A.N.

D.R.H.  
S. Gabriela Fernández C.  
A.N.

D.R.H.  
Carmen E. Zeballos C.  
A.N.

DIRECTOR  
Francisco M. Choque C.  
A.N.

 <p><b>Aduana Nacional</b> Porque Bolivia importa... y Exporta!</p>	<p align="center"><b>PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DESARROLLADOS POR LA ADUANA NACIONAL PARA EL VOLUNTARIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADUANERAS Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO</b></p>	<p align="center">GNAGC-DRHAC</p>
--	--	-----------------------------------

	Capacitación en Normativa Aduanera		Capacitación ejecutada por la Unidad de Comunicación Social
	Capacitación en Atención de Denuncias de Contrabando		Capacitación ejecutada por la Gerencia Nacional Jurídica
3	<i>Etapa 3- Evaluación Final de Postulantes</i>	3 días	Actividad ejecutada por el comité evaluador, coordinada por el Departamento de Recursos Humanos
4	<i>Etapa 4 – Selección de Facilitadores Externos</i>	1 día	Actividad ejecutada por el comité evaluador, coordinada por el Departamento de Recursos Humanos

**PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EL VOLUNTARIO  
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADUANERAS Y LUCHA CONTRA EL  
CONTRABANDO**

**I. PROGRAMACIÓN:**

No.	ACTIVIDAD	TIEMPO	OBSERVACIONES
1	<p><u>Determinación del lugar de ejecución del evento:</u></p> <p>Consiste en la búsqueda de ambientes para la ejecución del evento a través de remisión de notas de solicitud de uso de ambientes al municipio de la localidad y representantes de las comunidades, Directores de escuelas y/o colegios para el uso de los cursos, representantes de juntas vecinales para el uso de sus sedes</p>	De 5 a 7 días	Actividad ejecutada en coordinación con Presidencia Ejecutiva, el Departamento de Recursos Humanos y las Gerencias Regionales.
2	<p><u>Determinación de fechas y horarios</u></p> <p>Actividad sujeta a la confirmación de los ambientes, para determinar las fechas y horarios de ejecución del evento.</p>		

DIRECTORA  
Jiliana I. Navarro P.  
A.N.


D.R.H.  
Carlos A. Calderon S.  
A.N.

D.R.H.  
S. Gabriela Fernandez C.  
A.N.

D.R.H.  
Carmen E. Zeballos C.  
A.N.

DIRECTOR  
Freddy M. Choque C.  
A.N.



 <p><b>Aduana Nacional</b> Porque Bolivia importa... y Exporta!</p>	<p align="center"><b>PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DESARROLLADOS POR LA ADUANA NACIONAL PARA EL VOLUNTARIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADUANERAS Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO</b></p>	<p align="center">GNAGC-DRHAC</p>
--	--	-----------------------------------

3	<p><u>Designación del Facilitador y los responsables para asistir cada evento</u></p> <p>Se designará al Facilitador y/o Profesor que se hará cargo de la exposición en la región programada; asimismo, se designarán a los responsables que apoyarán en la ejecución del evento.</p> <p>Inicio de trámites administrativos, certificación presupuestaria para el pago de estipendios a los Facilitadores y el refrigerio a los participantes.</p>	3 días	Actividad ejecutada por el Departamento de Recursos Humanos en coordinación con el Departamento de Finanzas.
4	<p><u>Preparación del Material para el Evento</u></p> <p>De acuerdo al número de participantes se preparará el material informativo (trípticos, fotocópias de las presentaciones, folletos informativos, etc.)</p> <p>Para el caso de estudiantes de escuelas se solicitará el material del Programa de Educación Tributaria Aduanera "APRENDAMOS CON LA ADUANA" a la Unidad de Comunicación Social.</p>	1 día	Actividad ejecutada por el Departamento de Recursos Humanos
5	<p><u>Difusión del evento</u></p> <p>Remisión de notas de invitación a representantes de los municipios, organizaciones sociales, etc. solicitando la difusión a sus comunidades, asociados, etc., a fin de convocar a los participantes, asegurando de esta manera su asistencia.</p>	3 días	Actividad ejecutada en coordinación con Presidencia Ejecutiva y el Departamento de Recursos Humanos

**II. EJECUCIÓN:**

6	<p><u>Preparación y adecuación de los ambientes</u></p> <p>Instalación de equipos de computación, data show, micrófono, colocado de Banners como parte de imagen institucional, utilización de material de apoyo, entre otras actividades.</p>	El día del evento	Actividad ejecutada por el Departamento de Recursos Humanos en coordinación con las Gerencias Regionales (si corresponde).
---	--	-------------------	--

DIRECTORA  
Diana L.  
Navarro P.  
A.N.

D.R.H.  
Cristina  
Corderón S.  
A.N.

D.R.H.  
S. Gabriela  
Fernández C.  
A.N.

D.R.H.  
Carmen E.  
Zobalos C.  
A.N.

DIRECTOR  
Pascual M.  
Cotoque C.  
A.N.

7	<p><u>Distribución de material</u></p> <p>Distribución de material informativo (trípticos, fotocopias de las presentaciones, folletos informativos, etc.)</p> <p><u>Control de asistencia y coordinación.</u></p> <p>Listas de participantes, apoyo y asistencia al facilitador durante la ejecución de los eventos.</p> <p><u>Dotación de refrigerio</u></p> <p>Dotación de refrigerio ligero a los participantes, considerando la cantidad y el público al que está dirigido (niños, adolescentes, adultos).</p>	Durante el evento	Actividad ejecutada por el Departamento de Recursos Humanos
8	<p><u>Ejecución del evento</u></p> <p>Exposición sobre el <i>Voluntario Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras</i> a cargo de los Facilitadores externos a los participantes convocados.</p>	1 día	Actividad ejecutada por los Facilitadores Externos con apoyo del Departamento de Recursos Humanos y las Gerencias Regionales (si corresponde)
9	<p><u>Clausura del evento</u></p> <p>Personal de la Aduana Nacional debe dirigir palabras de agradecimiento por la participación en el evento.</p>	Al finalizar el evento	Actividad ejecutada por el Departamento de Recursos Humanos en coordinación con las Gerencias Regionales (si corresponde)

**III. RESULTADOS:**

10	<p><u>Informe de resultados</u></p> <p>Por evento ejecutado por cada facilitador con documentación de respaldo</p>	5 días	Actividad ejecutada por los Facilitadores Externos en coordinación con el Departamento de recursos Humanos y/o Unidades Administrativas de las Gerencias Regionales (si corresponde)
11	<p><u>Asignación (Pago) de estipendios a los Facilitadores externos</u></p> <p>Pago de un estipendio por día que se ejecutó el evento conforme a cronograma diseñado para el efecto</p>	4 días	Actividad ejecutada por el Departamento de Finanzas en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos.


DIRECTOR  
Erika M. Meléndez P.  
A.N.

D.R.H.  
Carlos A. Salazar S.  
A.N.

D.R.H.  
Gabriela Fernández C.  
A.N.

D.R.H.  
Carmen Zaballos C.  
A.N.

DIRECTOR  
Pablo M. Chacón C.  
A.N.

	<p align="center"><b>PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DESARROLLADOS POR LA ADUANA NACIONAL PARA EL VOLUNTARIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADUANERAS Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO</b></p>	<p align="center">GNAGC-DRHAC</p>
---	--	-----------------------------------

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO

El pago del estipendio por día a los facilitadores externos, se deberá imputar con la partida presupuestaria 26990 (*Otros*) “... **otros que tengan duración definida en actividades propias de la entidad**”, correspondiendo señalar que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

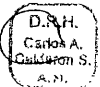
Por otra parte para la ejecución de los eventos de Difusión se debe cubrir los gastos de refrigerios de los participantes, con cargo a la partida presupuestaria 31120 (*Gastos por Alimentación y Otros Similares*) “*Incluye los efectuados en reuniones, seminarios y otros eventos.....*”; toda vez que el Departamento de Recursos Humanos cuenta con presupuesto destinado a la otorgación de refrigerios para este tipo de eventos de capacitación.

## 9. CONDICIONES ADICIONALES

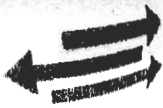
Se requiere la participación activa de todas las Administraciones de Aduana Operativa para la coordinación y la facilitación de algún imprevisto que se presente en materiales y logística necesarios, tanto para la difusión y publicidad de los eventos que serán ejecutados, la coordinación con autoridades y otros actores como el control social, antes, durante la ejecución y despues de la ejecución de los eventos.

## 10. RESULTADOS ESPERADOS

Ejecutar la difusión de instrumentos aduaneros con eventos de capacitación en zonas fronterizas y el área rural para que la población de dichas localidades tenga conocimiento de las operaciones aduaneras y denuncias de internación de mercadería de forma ilícita y se fortalezca la lucha contra el contrabando, en ese sentido, se pretende llegar al menos al 80% de los participantes de cada localidad, asimismo, se pretende fortalecer la imagen institucional con la concientización del cumplimiento de obligaciones aduaneras y las consecuencias del contrabando.



Elaborado por: NMS/CCS	Página. 12	Fecha: abril 2018
---------------------------	------------	-------------------



www.aduana.gob.bo
Linea gratuita: 800-10-5001

Aduana Nacional

RESOLUCIÓN N° RD 01 016 18

La Paz, julio 20 de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, dispone que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla; en ese mismo sentido el parágrafo II, dispone que el Estado y la sociedad tienen tuición sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial. Asimismo en el parágrafo I del artículo 80, del referido Texto Constitucional determina que la educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva, acotando en el parágrafo II que la educación contribuirá al fortalecimiento de la unidad e identidad de todas y todos como parte del Estado Plurinacional.

Que en ese sentido, la Constitución Política del Estado en el parágrafo III del artículo 90 determina que el Estado, a través del sistema educativo, promoverá la creación y organización de programas educativos a distancia y populares no escolarizados, con el objetivo de elevar el nivel cultural y desarrollar la conciencia plurinacional del pueblo.

Que el parágrafo II del artículo 24 de la Ley N° 070 de 20/12/2010, de la Educación "Avelino Siñani- Elizardo Pérez", establece que la educación permanente, desarrolla acciones según las necesidades y expectativas de la población y serán certificados los procesos formativos previo cumplimiento de requisitos.

Que el artículo 24 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, precisa como misión y objeto principal de la Aduana Nacional, entre otros la prevención y represión de los ilícitos aduaneros en observancia a la normatividad vigente sobre la materia.

CONSIDERANDO:

Que el Informe Técnico AN-DRHAC N° 0211/2018 de 12/04/2018, emitido por el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, con relación al "Programa de Difusión de los Instrumentos Desarrollados por la Aduana Nacional para el Voluntario Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras y Lucha Contra el Contrabando", concluye que en consideración de la necesidad de capacitar en las localidades fronterizas o intermedias donde carecen de conocimiento sobre el cumplimiento de los tributos aduaneros, la realización del Programa de difusión planteado en el nombrado informe es viable, toda vez que el objetivo de contar con el apoyo de personas externas a la institución, es para llegar a informar y concientizar a poblaciones donde no llega una información veraz y completa, fortaleciendo la lucha contra el contrabando con el apoyo de estas poblaciones; adicionalmente el Departamento de Recursos Humanos en el referido Informe señala que este Programa de difusión no vulnera la normativa legal vigente.

Que mediante la Comunicación Interna AN-DRHAC-0729/2017 de 05/09/2017, el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, refiere que una vez que se cuente con el Programa aprobado, solicitarán una reformulación presupuestaria, considerando que la primera etapa de capacitación a los Facilitadores Externos no generará ningún gasto, planificando la implementación de la segunda etapa para la siguiente gestión.

Que a través de la Comunicación Interna AN-GNJCC-DALJC N° 870/2018 de 25/04/2018, la Gerencia Nacional Jurídica, devuelve el proyecto del "Programa de Difusión de los Instrumentos Desarrollados por la Aduana Nacional para el Voluntario Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras y Lucha Contra el Contrabando", para su ampliación; situación que es subsanada y puesta en conocimiento de la citada Gerencia Nacional Jurídica, mediante la Comunicación Interna AN-DRHAC N° 502/2018 de 09/05/2018, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que respecto a la necesidad de la capacitación planteada por el Programa de Educación Tributaria, se tiene que la misma versaría sobre los siguientes temas: Capacitación en Temas Aduaneros e Incentivos Tributarios, que estaría dirigido a comunarios de localidades fronterizas, estudiantes de 5° y 6° de Secundaria, escolares a partir del 4° Nivel Primario, población en general del área rural y juntas vecinales en el área urbana del territorio nacional; dicha capacitación tiene como objetivo ejecutar actividades de difusión, sobre los instrumentos generados por la Aduana Nacional para el voluntario cumplimiento de las obligaciones aduaneras y el apoyo de lucha contra el contrabando.

Que si bien se viene realizando la difusión del Programa de Educación Tributaria a través de los medios de comunicación a nivel nacional, aún no se ha podido llegar a aquellas localidades fronterizas o intermedias del área rural alejadas donde por falta de información, no se tiene conocimiento sobre el cumplimiento de tributos aduaneros, dejando a estas comunidades vulnerables ante el contrabando, toda vez que los contrabandistas se aprovechan del desconocimiento de la población para realizar actos ilícitos sin temor a ser identificados, razón por la cual es necesario implementar este Programa para informar a todas esas poblaciones identificadas como vulnerables por las Gerencias Regionales, sobre estos actos ilícitos y sus consecuencias.

Que la ejecución del "Programa de Difusión de los Instrumentos Desarrollados por la Aduana Nacional para el Voluntario Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras y Lucha Contra el Contrabando", se considera factible y viable porque busca crear un grupo de personas asociadas a la Administración Aduanera, que pertenezcan a una comunidad u organización social, que tengan una relación estrecha con las poblaciones donde la información no llega por problemas de idioma o distancia, es decir, que los

facilitadores que adquieran conocimientos sobre el cumplimiento de obligaciones aduaneras y que posteriormente transmitan estos conocimientos a las poblaciones identificadas en coordinación y con el apoyo técnico y logístico de la Aduana Nacional.

Que respecto a la primera etapa del Programa de difusión se halla la "Capacitación de Facilitadores Externos", actividad que tiene por finalidad cumplir con el objetivo central del Programa, razón por la cual, el Departamento de Recursos Humanos, prevé llevar a cabo procesos de enseñanza y aprendizaje para dotar de habilidades y destrezas a personas externas que formen parte de la población o comunidad como ser maestros, educadores, autoridades o miembros activos de organizaciones sociales, con la finalidad de que puedan desempeñar el rol de facilitadores externos en programas de capacitación sobre educación tributaria, normativa aduanera y la atención de denuncias de contrabando dirigida a las poblaciones del área rural, localidades fronterizas y área urbana del territorio nacional.

Que con relación a la segunda etapa del "Programa Difusión de Instrumentos para el Voluntario Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras y Lucha contra el Contrabando", se prevé, contar con facilitadores externos preparados para difundir los conocimientos adquiridos a la población seleccionada; al respecto se debe considerar que los mismos no pertenecen a la institución, por lo que a través del Departamento de Recursos Humanos se solicitará al Departamento de Finanzas dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas el pago de un estipendio por cada día que se realice el evento conforme un cronograma previsto.

Que en consecuencia de lo anterior, el Informe Legal AN-GNJCC-DALJC N° 959/2018 de 21/05/2018, de la Gerencia Nacional Jurídica, respecto el Proyecto del "Programa de Difusión de los Instrumentos Desarrollados por la Aduana Nacional para el Voluntario Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras y Lucha Contra el Contrabando", elaborado por el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, establece como el objeto capacitar a personal externo (capacitación a formadores) que tenga una relación directa con el universo al que se quiere alcanzar, con la finalidad de que ellos puedan replicar lo aprendido en el idioma predominante en cada una de las regiones en las que se plantea el público meta; en ese sentido, ese Informe concluye que es necesario, procedente y no contraviene la normativa vigente; consecuentemente, recomienda su aprobación por el Directorio de la Aduana Nacional, en el marco de lo dispuesto por el artículo 37 inciso h) de la Ley General de Aduanas N° 1990, el artículo 33, inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas aprobado por el Decreto Supremo N° 25870.

Que el artículo 37 de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999, regula las atribuciones del Directorio de la Aduana Nacional, es así que en el inciso h) establece: "Aprobar políticas y estrategias para el permanente fortalecimiento de la administración aduanera".

Que en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 33 inciso a) del Reglamento de la Ley General de Aduanas, que otorga al Directorio la atribución de dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el "Programa de Difusión de los Instrumentos Desarrollados por la Aduana Nacional para el Voluntario Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras y Lucha Contra el Contrabando", que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución, documento que entrará en vigencia a partir del día siguiente hábil a su publicación.

SEGUNDO. El "Programa de Difusión de los Instrumentos Desarrollados por la Aduana Nacional para el Voluntario Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras y Lucha Contra el Contrabando", será desarrollado, difundido y promovido por el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, velando por su estricto cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Manuel M. Prado Paz
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Freddy M. Choque Cruz
DIRECTOR GENERAL DE ADUANA NACIONAL

Mónica Durán Posquec
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA ADUANA NACIONAL

DIR: MD/AV/LIN/FMCHC
GG: APP
GEN: MFP/PCMA/MB
GEN AF: NMS/CC/S/SGFC
DR: DRHAC2017-274

Aduana Nacional
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RR.PP.
COPIA LEGALIZADA
ES COPIA DEL ORIGINAL
J. Brígida Mancilla Rada
Técnico Administrativo 2
Unidad de Comunicación Social y RR.PP.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA